



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 052 DE 2012

(Junio 21)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la adecuación de diez baterías sanitarias en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla "UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**"ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos."

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIARE 02 2006 2012, denominada "Adecuación de diez (10) baterías sanitarias en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos", la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.4. Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad; Subprograma 2.4.4. Baterías sanitarias.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 009 de 2012, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la adecuación de diez (10) baterías sanitarias en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 052 DE 2012

(Junio 21)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la adecuación de diez baterías sanitarias en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012

Página 2 de 2

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar la adecuación de diez baterías sanitarias en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012, el cual se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
2. Apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad	2. Cobertura y región productiva y competitiva	2.4. Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad	2.4.4. Baterías sanitarias	La ficha BPUNI N° VIARE 02 2006 2012, denominada "Adecuación de diez (10) baterías sanitarias en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos"	\$158.465.861
<b>TOTAL</b>					<b>\$158.465.861</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 21 días del mes de Junio de 2012.

**NATALIA RUIZ RODGERS**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario